

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 25 de 2011
4 de agosto de 2011

HORA: 7:00 a. m.

LUGAR: Sala de juntas de Decanatura

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
LUZ MARLEN DURAN VERGARA Decana de la Facultad de Ciencias y Educación	X		
YURY DE JESUS FERRER FRANCO Representante Coordinadores de Pregrado	X		
LYDA MOJICA RIOS Presidente Comité de Investigaciones FCE	X		
JORGE LUIS ARDILA MONTAÑEZ Director Unidad de Extensión FCE	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores	X		
AMPARO CLAVIJO OLARTE Representante Coordinadores de Posgrados	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN Invitado permanente Autoevaluación y Acreditación Postgrados	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ	X		

Invitada permanente Proyecto Académico NEES			
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay Quórum y se puede realizar la sesión.

2. Consideración Actas No.21, No.22, 23 y 24

RTA. Aplazada su aprobación para la próxima sesión por solicitud de los consejeros que requieren de tiempo adicional para revisarlas.

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura.

Reinicio de Semestre. Se da un parte positivo en torno a la normalidad académica en que se inicia el semestre. Los profesores han hecho presencia en sus diferentes espacios y una buena parte de los estudiantes ingresaron muy juiciosamente en la primera semana de clases.

Comité de Coordinadores. En reunión de coordinadores se delegó al profesor Luis Eduardo Peña Prieto para interlocutor con la Oficina de Sistemas y encontrar alternativas de mejoramiento acerca de inconsistencias que aparecen e el aplicativo académico en cuanto a diferencias en número de estudiantes matriculados, número de egresados, otros registros.

Prueba Académica. Las facultades siguen siendo reiterativas en la necesidad de proponer estrategias que examinen los diferentes factores que inciden en el hecho que los estudiantes incurran en prueba académica, situación que según los indicadores se manifiesta por circunstancias económicas, de salud, problemas familiares e incluso algunos casos tienen que ver con la relación del estudiante con los docentes, entre otras. En el Consejo Académico, anterior, se integró una comisión de trabajo que liderará el decano de Medio Ambiente para recoger inquietudes y presentar algunas sugerencias ante el Consejo Superior Universitario, en relación con el tema. Se harán cursos remediabiles y se realizará un estudio acerca de los factores de incidencia.

Observaciones generales:

El profesor Yuri Ferrer manifiesta que el problema de la prueba académica sigue siendo el vacío jurídico que existe en la universidad. Los coordinadores hacen lo máximo por ayudar a los estudiantes pero éstos vacíos jurídicos hacen que la situación se torne más compleja cada vez.

Planes de Trabajo Docentes de Planta: La señora decana informa que en el Consejo Académico se han adelantado discusiones sobre los Planes de Trabajo de los docentes y se han propuesto algunas modificaciones como por ejemplo, incluir dentro del plan de trabajo las actividades que motivan la necesidad de descarga académica, para que no se afecte el número de horas lectivas. Al parecer, existen argumentos suficientes y análisis que ameritan realizar un cambio en las asignaciones de carga Académica que conforman el Plan de Trabajo de los docentes, establecidas por el CSU.

3.2 Informe Secretaria Académica

- a) **Estado concurso docente de méritos 2010-3 y 2011-1.** Continúa suspendido el concurso 2011-1. En cuanto al 2010-3 se presenta el siguiente resumen:

P e r f i l	Área de conocimien to	Proyecto curricular	Docente ganador	Plazas ofertada s	Plazas que siguen vacantes	Novedades
7 7 0	Educación y Pedagogía	Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna	Jeannette Sánchez Naranjo	1	1	No aceptó el cargo por inconvenien tes familiares
7 7 1	Educación en Tecnología	Especializac ión en Educación en Tecnología	John Jairo Páez Rodríguez	2	1	De dos plazas solo se provee una y la otra queda vacante
7 7 2	Artes Escénicas- Danza	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	Hanz Plata Martínez	1	0	Ninguna

7 7 3	1. Curriculum and Material Desig 2. Literacy Processes and practices	Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés	Ninguno	1	1	No hubo ganador. En tiempo de vía gubernativa hasta el día 9 de agosto de 2011
7 7 4	Formación de Maestros en las practic as pedagógicas	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Gloria Mariela Rojas Álvarez	1	0	Ninguna
7 7 5	Componente estético comunicati vo, producción de textos, análisis del discurso, nuevas tecnologías y pensamiento estético	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Omar Alberto Garzón Chiriví	1	0	Ninguna

- b) **Descarga Académica Postgrados.** La Secretaria Académica informa que los Coordinadores han solicitado, vía telefónica, cita para poder presentar al Consejo de Facultad algunas inquietudes sobre las descargas académicas relacionadas con los coordinadores y sobre la aplicación e interpretación de la circular No. 004 de 2008. Al respecto informa que los coordinadores llegan a las 10. am de hoy y procede a leer la respectiva comunicación.

Generalidades

Se intercambian opiniones entre los Consejeros en vía de analizar el requerimiento de los coordinadores de Postgrado.

- El profesor Francisco Ramos expone a los asistentes el sentir de los coordinadores de postgrado, haciendo énfasis en que la circular No. 004 de 2008 del Consejo Académico recomienda a los Consejos de Facultad definir un número mínimo de 8 horas de clase a desarrollar para los coordinadores de postgrado, que sumado a la descarga de 8 horas para ser dedicadas a la actividad de coordinación, corresponde a 16 horas de clase. Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad en carta enviada el día 21 de julio al 2011 a los coordinadores de postgrado, establece en el numeral A) que se acoge a la normatividad vigente en el acuerdo 011 de 2002 y a la Circular No 004 de 2008 en todas sus partes, el profesor señala que este planteamiento de acogerse a las dos normas a la vez resulta difícil para el caso de los coordinadores de postgrado, pues ellos asumen dos o más asignaturas; según el acuerdo 011 de 2002 deben tener entre 12 y 14 horas y según la circular No 004 de 2008 deben tener 16 horas lectivas. Teniendo en cuenta que la carta señala que el rango de 12 a 14 horas “es punto de partida para contar la descarga académica de cada docente sin que se afecte el número mínimo de horas lectivas permitidas (término que no utiliza la circular número 004), colocando presuntamente por encima del acuerdo 011 la circular No 004, y que al final se solicita “dar estricto cumplimiento a los mencionados direccionamientos”, el profesor Francisco Ramos solicita a nombre de los coordinadores de posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación que se reconsidere la interpretación y aplicación de la Circular No 004 la cual plasmada en la carta citada se constituye en la exigencia por parte del Consejo de Facultad de la puesta en práctica de una situación que no considera el cumplimiento del acuerdo 011 de 2002.
- La señora decana manifiesta que el Consejo de Facultad se sujeta estrictamente a lo estipulado en la Circular No. 004 de 2008 emanada del Consejo Académico, puesto que es su responsabilidad administrativa y académica.

Posteriormente hacen presencia los coordinadores de Postgrado: Ruth Molina, Luz Marilyn Ortiz, Cecilia Rincón Verdugo y Raquel Pinilla quienes en sentido general manifiestan inconformidad por las determinaciones tomadas por el Consejo de Facultad en el sentido de aprobar 8 horas mínimas de lectivas para los coordinadores de Postgrado, 4 horas para desarrollar proyectos de investigación y además el sentir discriminatorio en relación con el mínimo de horas lectivas de los coordinadores de pregrado el cual se estableció en 4 horas a sabiendas que las funciones a desarrollar por todos los coordinadores son las mismas. Para más precisión se produjeron los siguientes planteamientos:

- El docente Francisco Ramos ratifica lo expuesto anteriormente.
-
- Irma Ariza Peña precisa que la circular 004 de 2008, expedida por el Consejo Académico esta en coherencia con el Estatuto Docente- Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario. Los dos actos administrativos son claros, expedidos por autoridad competente y no se observan en contravía. El artículo 52 del estatuto docente establece unos rangos de **horas lectivas** mínimas en el marco de un Plan de Trabajo (T.C. P y/o M.T P) que incluye otras actividades para los docentes y sitúa los mínimos lectivos de acuerdo al número de asignaturas que tiene el profesor; Ahora bien, la Circular 004 de 2008 hace referencia a la descarga académica, es decir, al procedimiento para **disminuir el número de horas lectivas** establecidas en el estatuto docente, por las razones académicas que expresa la misma circular.
Continúa manifestando que la **recomendación** que hace el Consejo Académico al Consejo de Facultad es para facultarlo en el sentido que éste determine un número de horas a descargar para cada docente **pero dentro de los límites** que en la circular están estipulados. De no haberse regulado por parte del Consejo Académico a través de dicha circular ese rango de posibilidades de descarga, seguramente todos harían lo que de buena fe consideraran conveniente para cada docente y no habría uniformidad en las decisiones.
Y para finalizar agrega que es importante informar que el **no cumplimiento** de lo direccionado en la circular por parte de los servidores públicos podría generar la apertura de procesos disciplinarios. Para más claridad de lo que expone ha invitado al doctor Richard Montenegro, abogado de la Facultad para que clarifique los aspectos jurídicos en relación con el asunto.
- El Asesor jurídico interviene para manifestar que las disposiciones expuestas en el Estatuto docente- Acuerdo 011 de 2002 del CSU – artículo 53 y 52 y en la Circular No. 004 del 24 de junio de 2008 emanada del Consejo Académico, están claras y no requieren explicación alguna, por lo cual debe aplicarse la circular No. 004 en la parte de mínimos y máximos semanales. Invoca el artículo 27 del código civil para explicar *“INTERPRETACION GRAMATICAL. Cuándo el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu”*. Agrega además ante algunas preguntas, que, teniendo en cuenta que la circular No. 004 no ha sido demandada, suspendida y/ otras por autoridad competente; en consecuencia, la misma continua vigente y es ley para la Universidad, de obligatorio cumplimiento.
- La profesora Marilyn Ortíz explica que se debe hacer una mirada de las normas en contexto. Afirma que recomendar no implica obligatoriedad sino que responde a una orientación que puede ser asumida por el CF o no, según sea el criterio académico. Aclara que lo que se esta solicitando es que se tenga en cuenta el Estatuto Docente y que se establezca la relación entre el Estatuto docente y la aplicación de la norma. El

Consejo de Facultad tiene fuero para aplicar la descarga de sus docentes de acuerdo a las necesidades.

- La profesora Cecilia Rincón Verdugo invita a la reflexión, ejercer una política como comunidad de docentes coordinadores, hacer un acuerdo en aras del principio de la equidad, realizar acciones que pedagógicamente incentiven a los docentes a continuar de manera positiva con el desarrollo de su trabajo, mantener el equilibrio y la armonía es importante para la academia. Hace un llamado para no desarrollar el principio discriminativo pues esto es algo negativo. Explica que debe haber voluntad, examinar los casos de los docentes coordinadores, su funcionar administrativo en coherencia con el académico, sus aportes investigativos, sus aportes en extensión y otras actividades donde se refleja que hacen un esfuerzo significativo por cumplir y que en realidad el tiempo que se les otorga de descarga académica no es congruente con dichos compromisos. No encuentra el ¿por qué de la diferencia entre el mínimo de horas lectivas establecidas para coordinadores de Postgrado y Coordinadores de Pregrado? Interroga ¿Por qué se requiere solicitar una descarga para desarrollar las funciones de coordinador, no se supone con el nombramiento que es obligatorio dedicar un tiempo o número de horas para desarrollar esas funciones propias del cargo?, esta es una delegación de una función administrativa y en consecuencia se debe tener el tiempo necesario para ejercerla.
- Ruth Molina Vásquez, aclara que ellos si quieren cumplir la norma, justifica que las horas de descarga se utilizan para las labores académicas y curriculares propias del funcionamiento del Proyecto Curricular. Sin embargo, haciendo alusión al principio de equidad considera que la aplicación de la norma, para algunos docentes se contabiliza a partir de 16 horas y para otros a partir de 12.
- La docente Amparo Clavijo interviene para proponer que se eleve una petición del Consejo de Facultad al Consejo Académico para que se aprueben descargas a coordinadores de manera equitativa y que los coordinadores no estemos en desventaja con los investigadores o co-investigadores que tienen 4 horas de descarga por investigación y se asignan 8 horas de clase. Esta situación desestima la labor académico - administrativa de gran responsabilidad que tenemos los coordinadores.
- La señora decana informa que la circular en cuestión viene desde el año 2008, lo cual hace incomprendible que, hasta ahora los coordinadores la objeten, en ese sentido agrega que en el Consejo Académico se han adelantado algunas discusiones al respecto y en esos análisis previos se han escuchado planteamientos que responden a diferentes hipótesis como por ejemplo, que los coordinadores de pregrado manejan aproximadamente 800 estudiantes y los coordinadores de postgrados tienen menos estudiantes, esto como argumentación de la diferencia entre unos coordinadores y otros.
- Jorge Luis Ardila Montañez, manifiesta que el Consejo de Facultad se atuvo estrictamente a lo planteado en la norma. Desestima otra clase de interpretación que se haga de la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación.

- Raquel Pinilla Vásquez, considera que si esta norma esta vigente desde el 2008, no cree que se haya incurrido en error o falla alguna, simplemente que los CF en su momento tuvieron en cuenta la equidad entre coordinadores de pregrado y posgrado y se aprobó una carga lectiva de 4 horas mínima para coordinadores de Postgrado..
- Tomas Sánchez Amaya, considera que habría, en principio, una aparente contradicción entre lo expuesto por el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto del Profesor, Artículo 53) en relación con la descarga de horas lectivas y el Numeral 7 de la Circular 04 de 2008 (del Consejo Académico), en virtud de que estas normativas no discriminan lo relativo a los coordinadores de programas de pregrado o posgrado, como sí lo hace el cuadro de la página 3 de la mencionada Circular; en este sentido, sería pertinente consultar a las Instancias pertinentes para su revisión, aclaración y posible modificación de tales normativas.
- Pilar Méndez Rivera aclara que en la sesión que se trató la aplicación de la circular y se aprobaron las descargas, el espíritu del Consejo de Facultad era garantizar la mejor atención de los estudiantes por las implicaciones del trabajo no lectivo de los profesores de planta. En tal sentido, la descarga asignada a los profesores se movió en el rango otorgado por la circular 004 de 2008 y no solamente en los máximos y mínimos de la misma. Para el caso de los coordinadores de posgrado se aplicó atendiendo literalmente lo recomendado. En consecuencia, encuentra justo que se exponga la situación ante el consejo académico

CONCLUSION. Enviar comunicación al Consejo Académico requiriendo respuesta para los Coordinadores de Postgrado, por ser de su competencia el requerimiento y manifestar el sentir de los coordinadores en relación con la diferencia que se presenta entre las horas mínimas establecidas en la Circular No. 004 de 2008, para coordinadores de Postgrado y los de Pregrado. Proyección de la comunicación: Lyda Mojica, Irma Ariza y Luz Marlén Durán V.

- c) **Procedimiento Caso Doctorante Mirta Yolima Gutierrez Ríos.** La Secretaria Académica informa que es necesario confirmar si para el proceso de Laureados y meritorios de doctorantes se asume la norma general ya que este proceso esta definido para los Pregrados y Postgrados **a través de la Resolución No.002 de febrero 25 de 1999 de la FCE.** Se indaga en atención a que como el reglamento de doctorado establece algunos requisitos para este procedimiento pero cuando el CADE hace el reconocimiento. En esta ocasión la alumna requiere que el reconocimiento lo haga el Consejo de Facultad.

RTA. El Consejo de Facultad APRUEBA que el procedimiento de distinciones de los doctorantes debe hacerse como se realiza para todos los estudiantes, en coherencia con la normatividad vigente, es decir contar con el concepto académico de la presidente del Comité de Investigaciones de la Facultad, sin que éste incida en el concepto de jurados calificadores de la tesis doctoral.

3.3 **Acreditación y Autoevaluación.** Liliana Rodríguez Pizzinato informa que:

- **Acreditación en Línea:** el MEN habilitó el módulo de Acreditación en línea, similar al del sistema SACES, es decir que todos los proyectos que están en reacreditación y acreditación deben ingresar el registro de la información en el módulo en línea. Lo que significa que Proyectos Curriculares como Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés y en Educación Artística, y Licenciatura en Biología y Licenciatura en Pedagogía Infantil deben ingresar desde ahora, la información.
- **Evento con personal Administrativo** Este se realizó con una importante asistencia por parte de funcionarios, el viernes 29 de julio. Estuvieron 63 funcionarios, con los que se socializó un trabajo en grupo.

4. **EXTENSIÓN**

4.1 JORGE LUIS ARDILA MONTAÑEZ, Director Unidad de Extensión, presenta propuesta tema monitores.

RTA. Se hacen algunas observaciones a la propuesta en plenaria, y se posterga la culminación de la misma para la próxima sesión.

Acuerdo No.01 de junio 16 de 2011 Reglamentación modalidades Trabajos de Grado. Modificaciones aplazadas próxima sesión.

5. **CASOS PRIORITARIOS**

5.1 **DERECHO DE PETICIÓN** interpuesto por **la aspirante PAULA VALENTINA PEREA ROJAS**, solicita ser admitida al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, que se abra un cupo adicional para poderse matricular, dadas sus condiciones de salud.

RTA. Indagar en el Proyecto Curricular Informar que se completó el cupo aprobado de 80.

5.2 **RICARDO YESID GODOY CASTRILLON**, Estudiante de Matemáticas, solicita revisión y evaluación del trabajo final asignatura Seminario Francisco José de Caldas y que en caso de no pasar se le permita realizar la prueba de habilitación

RTA. Informar al estudiante que siga el conducto regular, solicitar al Proyecto Curricular que INFORME SOBRE LO procedido al respecto. Ya tratado en A21-14.1 y en A24-6.1.

6. ACCIONES TENDIENTES A POSIBILITAR EL GRADO DE ALGUNOS ESTUDIANTES (oficio CFCE-23-02-2011)

6.1 ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, estudio casos solicitados mediante oficio CFCE-23-02-2011 y luego de revisar los casos presenta sugerencias en torno a diferentes alternativas que puedan posibilitar las opciones de trabajo de grado de alumnos que ya han terminado materias y que por razones distintas se les ha dificultado culminar dicho proceso.

RTA. Aprobado, remitir copia a los otros proyectos curriculares por si quieren acoger las mismas sugerencias de Física.

6.2 MARITZA PINZON RAMIREZ, Presidenta Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, presenta relación de estudiantes que cumplen requisitos para cursar el Seminario de Actualización a desarrollarse en dicho proyecto. Lo anterior para aprobación de expedición extemporánea de recibos de pago

RTA. Dado que no es comprensible la propuesta, el Consejo de Facultad avala indagar con coordinación la precisión de la estrategia que se sugiere pues no es claro si es una opción de electiva, o es una asignatura, o es un curso. Indicar las opciones que si permite la reglamentación y las que no.

7. MOVILIDAD ACADEMICA

7.1 **FEDERACION UNIVERSITARIA NACIONAL COMISIONES,** solicitan apoyo para asistir al encuentro nacional con motivo de la presentación del modelo de educación y de universidad que necesita el pueblo colombiano, a realizarse en la ciudad de Manizales, el 6 y 7 de agosto de 2011

RTA. La solicitud se presenta vencida en términos de tiempo. NO aprobado

7.2 **DIANA TERESA RUEDA MARQUEZ**, Estudiante Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita aval para homologar materias en el programa Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de Educación en la Universidad de País Vasco, para con esto aplicar como estudiante de intercambio en el Centro de Relaciones Interinstitucionales CERI

RTA. Aprobado para que aplique en convocatoria de apoyo en el CERI (Ver varios).

8. DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

8.1 ADELA MOLINA ANDRADE, Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, comunica que en atención a la solicitud de entrega de Paz y Salvo de la estudiante **MIRTA YOLIMA GUTIERREZ RIOS**, una vez revisada la hoja académica y financiera se encontró que cursó y aprobó en su totalidad los créditos correspondientes al Proyecto Académico DIE, por tanto se encuentra a Paz y Salvo

CONCLUSION. La Secretaría Académica debe proceder en coherencia con la normatividad vigente, es decir, verificar que las notas estén registradas en el Aplicativo Académico- Oficina de Sistemas.

8.2 ADELA MOLINA ANDRADE, Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, teniendo en cuenta que se Doctorará la primera egresada del Proyecto Académico DIE, solicita información de cómo el Consejo de Facultad planea esta ceremonia dada su importancia.

RTA. En atención a que la ceremonia ya tiene un protocolo equitativo para todos los graduandos uniforme a nivel institucional, se sugiere realizar una ceremonia exclusiva para postgrados y dar tiempo a la estudiante para presentar unas palabras, invitar a los miembros del CSU y a la administración académica. Sugerir.

8.3 ADELA MOLINA ANDRADE, Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, en respuesta a oficio CFCE-23-18-2011 precisa que el ingreso de los estudiantes al Sistema CONDOR es un trámite que le corresponde a la Oficina Asesora de Sistemas, que ya han solicitado la adecuación del aplicativo en varias oportunidades en lo cual llevan más de un año e informan que el doctorado no tiene plan de estudios

RTA: Ver lo determinado por el CF en el punto c.), del informe de Secretaría Académica. Ajustarse a la normatividad del CF.

9. **MONITORIA**

9.1 LYDA MOJICA RIOS, Presidente Comité de Investigaciones FCE, solicita asignación de un (1) monitor administrativo para el presente periodo académico 2011-3

RTA. Remitir a Decanatura para su autorización.

9.2 TOMAS SANCHEZ AMAYA, Coordinador PAIEP, solicita la asignación de un monitor para el apoyo de actividades académico-administrativas del PAIEP

RTA. Remitir a Decanatura para su autorización.

9.3 TOMAS SANCHEZ AMAYA, Coordinador PAIEP, solicita ratificar la asignación de monitores para el apoyo de actividades del Centro de Atención Psicopedagógica CAP y Cátedra Democracia y Ciudadanía

RTA. Remitir a Decanatura para su autorización.

10. **AÑO SABÁTICO**

10.1 **CARLOS ARTURO GUEVARA AMORTEGUI**, Docente Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, entrega trabajo (ensayo) producto del año sabático e informa que a partir de 1 de agosto se reintegra a sus labores académicas

RTA. Solicitar al coordinador que se socialice a toda la comunidad e informe posteriormente al consejo de facultad la fecha de la misma

11. ESTUDIOS DOCTORALES

11.1 **CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO**, Docente Proyecto Curricular Licenciatura en Física, remite informe de avance de estudios doctorales, periodo 2011-1 según contrato de comisión de estudios No.003 de 2011 y Resolución No.039 de 2010 del CSU

RTA. Cumple con las especificidades del contrato. El Consejo registra lo informado. Recomendar que se presente certificación de notas del 1er semestre

12. CONCURSO DOCENTE 2010-3 Y 2011-1

12.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE, Coordinadora Proyecto Curricular Maestría en Lingüística Aplicada, teniendo en cuenta que en el concurso docente 2010-3 que acaba de concluir no hubo ganador, solicita se estudie la posibilidad que en el concurso docente que se encuentra suspendido se contraten 2 docentes, es decir se unan las dos plazas

La profesora Amparo Clavijo expone y argumenta la situación del Proyecto Curricular, manifestando que en el Proyecto hay solamente una docente de planta que es ella.

RTA. Se tendrán en cuenta estas plazas para la próxima convocatoria docente. (Ver varios)

13. AVAL PERMISO DOCENTE

13.1 ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, remite con aval solicitud del docente **FABIO LORENZO ROA**, quien requiere permiso para participar en la International Conference on physics education icpe 2011, a realizarse en México, agosto 16 al 19 de 2011

RTA. Dado que dicha competencia es de la señora decana., remitir a Decanatura para los trámites a que haya lugar.

14. **APERTURA COHORTE**

14.1 JORGE GOMEZ DUQUE, Coordinador Proyecto Curricular Especialización en Educación y Gestión Ambiental, solicita aprobación apertura nueva cohorte con 15 estudiantes

RTA. Aprobada

15. **DESCARGAS**

15.1 **CARLOS FAJARDO FAJARDO**, Docente Proyecto Curricular Maestría Comunicación-Educación, solicita se le oficialice descarga por investigación de 8 horas, pues en el momento tiene a su cargo 16 horas de clase

Generalidades: El docente en mención que es de Tiempo Completo, tiene más de dos asignaturas, lo que implica que debe hablar con el coordinador pues en realidad por tener esta característica y según el Estatuto Docente, artículo 52. Literal a.) el profesor tendría dentro del plan de trabajo de 40 horas un mínimo de 12 Lectivas.

RTA. Contextualizado lo anterior y teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad le Autorizó 4 horas de descarga académica, por investigación, éstas deben contabilizarse a partir de 12 horas para que dicte un mínimo de 8 horas lectivas. Es importante orientar al docente para que hable con el Coordinador y aclare la contabilización de sus horas. Se ratifican las 4 horas por investigación.

15.2 **COORDINADORES PROYECTOS CURRICULARES POSTGRADOS**, solicitan reconsiderar la interpretación y aplicación de la Circular No.04 de 2008 sobre el número de horas lectivas de los coordinadores de postgrados - Los docentes se presentaran en sesión de Consejo.

RTA. (VER DESARROLLO PUNTO INFORME SECRETARIA ACADEMICA, LITERAL B.).

15.3 CARLOS ORLANDO OCHOA CASTILLO, Presidente Consejo Curricular de Matemáticas, con conocimiento de los oficios CFCE-21-09-2011 y CFCE-23-01-2011 remite solicitud del profesor **LUIS ALEJANDRO MASMELA**, para descarga por investigación. Lo anterior se había solicitado dentro de las fechas estipuladas

RTA. Aprobado, una vez presente certificación de vigencia del proyecto.

16. REEXPEDICIÓN RECIBO DE MATRICULA

16.1 **JASBLEIDY PULIDO RODRIGUEZ**, Estudiante Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, reexpedición recibo de matrícula segundo pago por fraccionamiento periodo académico 2011-1

RTA. Aprobado

16.2 **MARIA DEL PILAR BOHORQUEZ SANTOS**, Estudiante Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, solicita reexpedición recibo de matrícula segundo pago por fraccionamiento periodo académico 2011-1

RTA. Aprobado

17. REINGRESOS EXTEMPORANEOS

Solo se aprobaran hasta el día 12 de agosto, fecha máxima de pago ordinario de matrícula

17.1 **ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, avala solicitud de reingreso extemporáneo del estudiante **JULIAN ANDRES GOMEZ**

RTA. Aprobado

17.2 **HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ**, Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, avala el reingreso del estudiante **EDGAR RODRIGO LONDOÑO BETANCUR**

RTA. Aprobado

17.3 **MARTHA HELENA BARRETO**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil, remiten con aval solicitud de reingreso extemporáneo de la estudiante **LINA MARCELA RODRIGUEZ VILLAMIL**

RTA. Aprobado

17.4 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO, Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Química, remiten con aval solicitud de reingreso extemporáneo de la estudiante **CLAUDIA MARCELA DUQUE MARTINEZ**

RTA. Aprobado

17.5 MARTHA HELENA BARRETO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil, remiten con aval solicitud de reingreso extemporáneo de la estudiante **CLAUDIA PATRICIA ESPITIA RAMIREZ**

RTA. Aprobado

17.6 JORGE GOMEZ DUQUE, Coordinador Especialización en Educación y Gestión Ambiental, solicita reexpedición del recibo de matrícula por valor de dos créditos periodo académico 2011-1 puesto que el estudiante en proceso de grado no lo cancelo oportunamente

RTA. Aprobado

18. **NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA y RETIRO DEFINITIVO**

18.1 ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, remite con aval solicitudes de No renovación de matrícula de los estudiantes **MARLON DENNYS DIAZ CAMARGO y ANDRES FELIPE PINZON CUPITRA**; y aprobación de reingreso extemporáneo de la estudiante **LAURA PAOLA NUÑEZ CALA**

RTA. Aprobado

18.2 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA, Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, remite con aval solicitud de No renovación de matrícula de la estudiante **FRANCY KATHERINE HERRERA PARRA**

RTA. Aprobado

18.3 MARTHA HELENA BARRETO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil, remiten con aval solicitud de No renovación de matrícula de la estudiante **JENNIFER PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ**

19. COMUNICACIONES

19.1 LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO, Coordinadora Autoevaluación y Acreditación FCE, reitera invitación al evento "Manejo y organización de fuentes de información" a realizarse el viernes 5 de agosto de 8 a.m. a 12 m. en la sala múltiple de la Macarena B

RTA. El Consejo registra lo informado. Asistirán al evento

19.2 ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ, Jefe Oficina Asesora de Control Interno, reitera la necesidad de aplicar lo establecido en el Acuerdo NO002 de 2011, mediante el cual el CSU modificó el artículo 43 del Acuerdo 011 de 2002, para establecer la carga académica máxima de 8 horas semanales en la contratación de docentes hora cátedra por honorarios - vinculación de pensionados

RTA. El Consejo registra lo informado

20. EVALUACION MENCIÓN MERITORIO

20.1 LYDA MOJICA RIOS, Presidente Comité de Investigaciones FCE, remite concepto de evaluación favorable mención meritoria a los Trabajos de Grado de los estudiantes **YEIMY ROCIO LEGUIZAMON CASTILLO, de ADRIANA MEDINA CIPAGAUTA, de DEISY CAROLINA RODRIGUEZ LANCHEROS**; y concepto de evaluación no favorable para el trabajo de grado de los estudiantes **IVAN DARIO ARIZA, JORGE IVAN POSADA y DIANA CRISTINA CHIQUILLO**

RTA. Informar a los coordinadores y a los estudiantes

21. VARIOS

- Enviar circular a coordinadores de pregrados indicando que no se debe avalar participaciones en convocatoria de **movilidad estudiantil** porque a la fecha **no existe disponibilidad presupuestal** por parte de Bienestar Institucional para estos requerimientos.

- Consultar al Consejo Académico y a Acreditación Institucional sobre convalidación de materias a estudiantes que aplican en programas de intercambio académico y solicitar al Centro de Relaciones Interinstitucionales que mientras no haya claridad no se puede orientar a los estudiantes ni recurrir a los Proyectos Curriculares para dicho trámite.
- **Descargas Académicas:** Los docentes ASTRID RAMIREZ VALENCIA del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés y ABELARDO RODRIGUEZ BOLAÑOS del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, presentan certificación expedida por el CIDC sobre el estado del proyecto de investigación.

RTA. Aprobada la descarga por investigación, máximo de 4 horas.

- **GUILLERMO ROJAS TRUJILLO**, Docente PAIEP, presenta certificado de notas del Doctorado en Educación e informe de actividades descarga periodo académico 2011-1.

RTA. Solicitar al Consejo Académico la confirmación de la descarga para el presente periodo, puesto que en el objeto del contrato ya está incluida.

Se da por terminada la Sesión siendo la 1:10 p.m.

LUZ MARLEN DURAN VERGARA
Presidente Consejo de Facultad de
Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias
y Educación

Digitó y elaboró: Luz Amanda Gil Torres

Revisó: Irma Ariza Peña